

BATALLA CONTRA EL PLÁSTICO EN LOS MARES DE ESPAÑA

La Directiva 2019/904, un arma contra la crisis del plástico

LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICO

Julio 2020

- Cada año más de 8 millones de toneladas de plástico terminan en los océanos.
- El plástico representa hasta el 95% de los residuos que se acumulan en las costas, la superficie y el fondo del mar.
- Las campañas de concienciación no han conseguido frenar la llegada de plástico al mar, y la existencia de zonas de acumulación de basuras marinas en grandes profundidades es una realidad en todos los mares del mundo.
- Los plásticos de un solo uso (SUP) suponen el 90% de los residuos encontrados en las grandes profundidades, lo que hace imprescindible una reducción en su producción como solución más eficiente a la contaminación marina.

Se estima que
ESPAÑA vierte al
mar unas
126 ton/día
de PLÁSTICO

[Jambeck et al 2015](#)

ESPAÑA: ¿POR QUÉ UNA TRANSPOSICIÓN AMBICIOSA DE LA DIRECTIVA?

La [Directiva \(UE\) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente](#) o **Directiva SUP** (de sus siglas en inglés, *Single Use Plastic*), es un gran punto de partida para avanzar hacia un uso racional del plástico y abordar el problema de estos residuos en el medio marino. Dada la relevancia de este tipo de contaminación en el mar, Oceana considera que la **transposición de la directiva tiene que ser especialmente ambiciosa en España y no limitarse a lo dispuesto en el texto comunitario** por las siguientes razones:

- España cuenta con el doble de superficie marina (aprox. 1.000.000 km²) que terrestre, de la cual un 92,4% corresponde a aguas profundas, donde los residuos tardan más en degradarse o directamente no se descomponen. Los ecosistemas profundos son “hotspots” de vida marina, pero resultan extremadamente sensibles ante cualquier perturbación debido al lento crecimiento y la baja tasa de reproducción de sus especies. La contaminación que causa el plástico en estas zonas tan remotas no se puede eliminar fácilmente y puede ocasionar un daño irreparable a estas especies tan frágiles.
- Un tercio de la población española vive en el litoral, con el consiguiente impacto en los ecosistemas costeros. Además, España es el segundo país que recibe más turistas del mundo, un 80% de los cuales visita la costa. Esto conlleva un aumento en la generación de residuos en esta zona tan frágil y cuya conexión con el mar es inmediata. Por ello, es necesario un enfoque más sostenible en el modelo sol-playa, que considere una reducción significativa de la contaminación por plástico. Según la Comisión

En 2019,
casi el **75%**
de la basura
recogida en
playas
ESPAÑOLAS
era material
PLÁSTICO

[MITECO 2019](#)

Europea, esta disminución aportará beneficios tanto ambientales como económicos ya que se prevé que las medidas eviten la emisión de 3,4 millones de toneladas equivalentes de CO₂, y la producción de daños ambientales que costarían unos 22.000 millones de € de aquí a 2030. Teniendo además en cuenta que sectores muy significativos de la economía española también se ven directamente afectados (pesca, turismo, hostelería) por el impacto de esta contaminación, resultaría de gran interés que estos sectores se implicaran en la reducción del consumo de plásticos de un solo uso.

- Se estima que España está entre los 10 países que más plástico vierte al mar en el mundo ([Jambeck et al. 2015](#)), hecho que no sólo afecta a la vida marina en general ([Anastasopoulou and Fortibuoni 2019](#)) sino también a especies comerciales ([Bellas et al. 2016](#); [FAO 2017](#)) y amenazadas. El 96% de la basura analizada en aguas del Mediterráneo son plásticos ([Greenpeace, 2017](#)) y cada año son más frecuentes las noticias sobre el impacto en grandes cetáceos ([De Stephanis 2013](#)) y tortugas ([Campani et al. 2013](#)). Más recientemente también se ha demostrado que el plástico también se incorpora a la cadena alimenticia a través de productos pesqueros ([Seltenrich 2015](#)).

PLÁSTICO EN EL MAR. DAÑOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([2018](#)), cada año más de **8 millones de toneladas de plástico** terminan en los océanos, causando estragos en la vida silvestre marina, la pesca y el turismo, y costando al menos **8.000 millones de dólares en daños** a los ecosistemas marinos. A nivel europeo, los datos que arroja la Comisión Europea sobre la contaminación por plástico son también realmente alarmantes: “entre 150.000 y 500.000 toneladas de residuos de plástico acaban cada año en los océanos” ([Sherrington et al. 2016](#)). Según la Agencia Europea de Medio Ambiente ([2019](#)), los plásticos constituyen hasta el 95% de los residuos que se acumulan en las costas, la superficie y el fondo del mar, y son los componentes más abundantes y dañinos de la basura marina debido a su persistencia, acumulación y toxicidad, ya que pueden tener impactos físicos, químicos y biológicos en la biodiversidad marina. A nivel nacional, los estudios realizados hasta el momento en el marco de las Estrategias Marinas también ponen de manifiesto que el problema del plástico en los mares de España es bastante significativo ([MITECO](#)).

Oceana ha documentado el impacto de los plásticos en el mar en diferentes [expediciones](#) no solo en aguas españolas, sino también en mares de toda Europa. Según estas observaciones y considerando los datos disponibles, podemos deducir que las campañas de concienciación llevadas a cabo hasta la fecha no han sido suficientes para terminar con la contaminación por plásticos en el mar, que sigue creciendo con el paso del tiempo ([EEA 2019](#)) y lo seguirá haciendo de forma exponencial. Los temporales han puesto de manifiesto la permanencia de residuos plásticos que llegaron al mar hace décadas, y aún hoy siguen provocando un impacto en el medio y las especies.

Comunicaciones científicas han demostrado que existen **zonas de acumulación de basuras marinas** en grandes profundidades (por ejemplo, cañones y montañas submarinas) afectando a especies y hábitats vulnerables ([Beld et al. 2016](#); [D’Onghia et al. 2016](#)) como los corales de profundidad. Es necesario tener en cuenta este hecho en aguas españolas, ya que una parte muy significativa de los mares de España se encuentra en cotas por debajo de los 200 metros.



El **90%**
de la basura en
grandes
profundidades son
PLASTICOS DE
UN SOLO USO

Chiba et al. 2018

Plásticos de un solo uso: el gran problema

El principal problema del plástico es el impacto que produce al tratarse de un material no biodegradable, siendo los plásticos de un solo uso o SUP una parte significativa del problema.

Más preocupa si cabe en el medio marino, ya que las bajas temperaturas, la ausencia de luz, y la falta de acción erosiva por los vientos y el oleaje propician una degradación mucho más lenta de lo habitual, incluso materiales calificados como biodegradables no garantizan su completa degradación en el medio marino (Shen et al. 2020). De hecho, los expertos (Chiba et al. 2018) afirman que alrededor de 90% de la basura encontrada en las grandes profundidades (hasta 6000 metros) son plásticos de un solo uso, y según la Comisión Europea, el 50% de los residuos plásticos encontrados en playas de la Unión Europea son de un solo uso. Esto explica por qué **los plásticos reciclables y compostables no son una solución a la contaminación marina** y por tanto es **imprescindible reducir la producción y el consumo de plástico**.

DIRECTIVA SUP Y OTRAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS PARA REDUCIR EL PLÁSTICO

Para responder a la gravedad del problema, la Unión Europea lanzó el pasado mes de junio la [DIRECTIVA \(UE\) 2019/904](#).

¿Qué se define como PLÁSTICOS DE UN SOLO USO según la Directiva SUP?

Son productos fabricados total o parcialmente con plástico y que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para completar, dentro de su período de vida, múltiples circuitos o rotaciones mediante su devolución a un productor para ser rellenado o reutilizado con el mismo fin para el que fue concebido.

También existen otros mecanismos y herramientas que desde diferentes ángulos comprometen, obligan y/o animan al gobierno de España a establecer medidas a tal fin. Son los siguientes:

- El [Green Deal o Pacto Verde Europeo](#), lanzado en diciembre de 2019 por la Comisión Europea, contempla medidas dentro del plan de acción de la economía circular sobre SUP y pretende la transformación de la economía de la UE con miras a un futuro sostenible.

Tabla 1. Porcentaje de superficie de la PLATAFORMA CONTINENTAL afectada por PLÁSTICOS en España

ESTRECHO Y ALBORAN	89,5%
NORATLANTICA	70%
SUDATLÁNTICA	90%
LEVANTE	50,7%

Estrategias Marinas 2012, Descriptor 10. Basuras Marinas



El PLÁSTICO
representa el

85%

de la basura
marina en Europa

[Miller et al 2019](#)



Brótola y
basura plástica
a 500m de
profundidad en
el Escarpe de
Emile Baudot
(Baleares)



Los Objetivos de
Desarrollo
Sostenible de
Naciones Unidas
establecen que en
2025

se deberá haber
prevenido y
reducido
significativamente
la contaminación
marina de todo
tipo (ODS 14.1)



- La [Estrategia Europea para el plástico en una economía circular](#) (2018), que alienta a tomar cualquier medida que pueda tener repercusiones socioeconómicas y recomienda explorar la viabilidad de introducir medidas de naturaleza fiscal a escala de la UE. También establece 2030 como fecha límite para que todos los envases de plástico sean reutilizables o reciclables de una manera económicamente viable.
- Las líneas de acción prioritarias establecidas tras la [declaración de emergencia climática](#) el pasado mes de enero tras acuerdo del Consejo de Ministros en su acción número 22: “Avanzar en la circularidad de la economía en sectores y procesos económicos e industriales, y adoptar la Estrategia de Economía Circular y una Ley de Residuos que aborde, entre otras cuestiones, el problema de los plásticos de un solo uso, para alcanzar “residuo cero” en el horizonte 2050”.

Además de los compromisos anteriores, merece la pena mencionar el [Pacto Europeo de los Plásticos](#) recientemente suscrito por España (marzo 2020) con otros 12 países y 90 multinacionales y asociaciones del sector del plástico. Dicho pacto incluye medidas encaminadas a eliminar los residuos del medio ambiente y reducir el uso innecesario del plástico. Por último, los nuevos [Objetivos Ambientales planteados en el segundo ciclo las Estrategias Marinas](#) (2018-2024), también incluyen al menos un objetivo específico en este sentido para “**Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino**” en las diferentes Demarcaciones.

Por su parte, a nivel autonómico ya se están poniendo en marcha iniciativas y medidas para reducir el consumo y la producción de SUP, como las ya publicadas en las Islas Baleares ([Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears](#)) o Navarra ([Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad](#)) o las que están en fase de tramitación o consulta, como en [Cataluña](#) o [Canarias](#).

RECOMENDACIONES DE OCEANA

Dado los compromisos adquiridos, el alcance del problema, y las especiales condiciones ambientales y geográficas de la península, la transición ecológica para minimizar el impacto del plástico en nuestros océanos no sólo debe pasar por una mera implantación de las obligaciones de la Directiva SUP.



La pérdida y/o
abandono de artes
también causa
daños adicionales
por "PESCA
FANTASMA" y su
degradación,
creando
microplásticos

Agencia Europea de
Medioambiente, 2019

Oceana considera que se ha de recurrir a una transposición mucho más ambiciosa que contemple, entre otras, las medidas a continuación. Fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, dichas medidas estarían dirigidas a las administraciones responsables de la costa y el medio marino, sin olvidar las poblaciones costeras como principal vía de entrada al mar de la contaminación por plástico y los sectores implicados. Todas ellas, a su vez deberían estar acompañadas de campañas de concienciación, tal y como exige la Directiva:

1. REDUCCIÓN AL CONSUMO Y PRODUCCIÓN

- aplicar **restricciones al mercado (consumo y producción) de los SUP** y asegurar su sustitución por productos reutilizables;
- establecer un objetivo vinculante para la **reducción del 50% del consumo de SUP** para bebidas, envases de alimentos, envoltorios y toallitas en 2025 y el 80% en 2030, en comparación con una línea de base establecida en 2020;
- entrada en vigor de un **impuesto a los SUP** (p.ej. vasos, recipientes de alimentos, envoltorios flexibles, botellas de hasta 3 litros, globos, toallitas húmedas) cuya recaudación se destine a acciones como abordar la problemática de la basura en las profundidades marinas, promover sistemas de retorno y realizar campañas de concienciación;
- prohibir las anillas de plástico que sujetan packs de latas o bebidas, así como la **liberación masiva** de productos SUP al medio natural durante eventos, festejos o celebraciones (p.ej. suelta de globos);
- **desarrollar la normativa estatal** para en cuanto a protección del medio marino con el objetivo de limitar/reducir la principal vía de entrada de plásticos de un solo uso al mar de acuerdo a los nuevos objetivos en el nuevo ciclo de las Estrategias Marinas (2018-2024);

2. ESTABLECIMIENTO DE ZONAS LIBRES DE PLÁSTICOS

- fomentar el desarrollo de **iniciativas por parte de los sectores** más afectados (p.ej. turismo, hostelería) para reducir el uso de plástico;
- llevar a cabo dicha iniciativa en **edificios públicos** (incluyendo concesiones de cafeterías y restaurantes) a todos los niveles de la administración —local, autonómica, nacional— y en las instalaciones del poder legislativo (Congreso de los Diputados, Senado). Esta medida también debería considerar la revisión de **estándares de contratación pública** para incorporar prohibiciones en artículos de un solo uso, y objetivos e incentivos para productos reutilizables.
- Promover el uso de recipientes reutilizables y **eliminar vasos y recipientes de comida desechables dentro de restaurantes y bares** como primer paso para erradicar el uso de SUP:

3. RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

- establecer objetivos nacionales (y autonómicos) legalmente vinculantes en la proporción de **envases de bebidas rellenables** comercializados de al menos el 70% para 2025;
- aplicar **políticas para promover el depósito y devolución de envases retornables**;
- garantizar la **eco-modulación de las tarifas**, siendo más altas para aquellos actores de la cadena de valor cuyos productos son más contaminantes (p.ej. SUP) y más bajos para aquellos que son menos contaminantes (p.ej. reutilizables).

Según la Comisión Europea, entre el

80-85%

de la basura marina medida en las playas es residuo plástico, de los cuales el

50%

son artículos de

PLÁSTICO DE UN SOLO USO



www.eu.oceana.org

OCEANA EUROPE

European Headquarters
Madrid, Spain
europe@oceana.org

European Union Office
Brussels, Belgium
brussels@oceana.org

United Kingdom Office
London, UK
oceanauk@oceana.org

Baltic and North Sea Office
Copenhagen, Denmark
copenhagen@oceana.org